



Expediente No. 2003-409

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 10 de febrero de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ejecutiva laboral instaurada por **HECTOR VICENTE GUARNIZO BARRAGAN Y OTROS** contra **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación de sentencia proferida el 27 de agosto de 2010. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

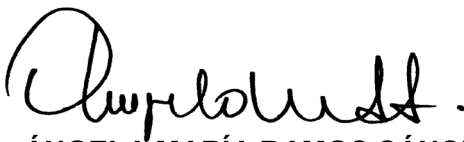
**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla,
10 de febrero de 2021**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Dual de Descongestión Laboral, la cual en sentencia de fecha 31 de marzo de 2014, revocó la sentencia apelada de fecha 27 de agosto de 2010 y lo decidido por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, en sentencia de fecha 12 de febrero de 2020, la cual resolvió no casar la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla de 31 de marzo de 2014. Por lo anterior Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por dichas corporaciones.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 11 de febrero de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 5

IA